



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
PORTAFERÉTROS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





INDICE

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
- 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**
- 5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**
- 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
- 7. DOCUMENTACION TECNICA**
- 8. PRECIO DE LICITACIÓN**
- 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICABLES DE FORMA AUTOMATICA**
- 10. PERSONA DE CONTACTO**





1.- ANTECEDENTES

En la actualidad, los traslados dentro del cementerio de Almuñécar, así como los enterramientos, se realizan manualmente, con el posible riesgo que pueda implicar tanto para los trabajadores como acompañantes por el manejo de cargas excesivas.

En relación con lo anterior, el Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares para los trabajadores, establece entre otros, en su artículo 3, la obligación de evitar la manipulación manual de cargas mediante la utilización de equipos para el manejo mecánico de las mismas, sea de forma automática o controlada por el trabajador, mediante grúas y carretillas elevadoras, sistemas transportadores, etc.

Por todo ello, se propone la adquisición de una plataforma elevadora móvil portaféretros, específica para los trabajos de enterramiento, así como para el mantenimiento del recinto.

2.- OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, tiene por objeto el suministro de UN (1) vehículo portaféretros, para su uso en el cementerio municipal del Ayuntamiento de Almuñécar, que se realizará sujeto a las prescripciones del presente Pliego y a las del Pliego de Clausulas Administrativas.

3. - DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

3.1.- Cantidades y descripción de las unidades

Una Plataforma Elevadora Portaféretros electromecánica de elevación hidráulica con movimiento a base de motor eléctrico mediante baterías recargables

3.2.- Especificaciones técnicas

- Elevación Hidráulica
- Traslación por motor de tracción con electro-freno
- Motor Tracción 24V
- Timón de seguridad antiplastamiento,
- Elevación de brazos tijeras con bulón antifricción
- Pendiente superable 20%
- Barandillas laterales de seguridad para empleado
- Bandeja giratoria corredera con Rodillos
- Elevación mediante mando a distancia con cable
- 4 Estabilizadores para más estabilidad
- Baterías 4x225 Amp con Cargador rápido 220v-24V
- Señal acústica de seguridad en descenso
- Dispositivos de seguridad para nivelación y elevación
- Tablones de trabajo laterales (2 Uds.) para dos puestos de trabajo
- Medidas compactas: Ancho máximo 1.20m y Longitud máxima 2.00m
- Capacidad de carga 390 Kgrs
- Altura de enterramiento 3.5m
- Rodillo de nicho para facilitar la introducción del féretro
- Placa identificativa marcado CE





3.3.- Normativa de aplicación.-

- Directiva 2006/95/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- Directiva 2004/108/CE, de 15 de diciembre de 2004, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE.
- Directiva 2006/42/CE, de 17 de mayo de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre "Seguridad de las máquinas".
- Directiva 2000/14/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre.
- UNE-EN 280:2014, Plataformas elevadoras móviles de personal. Cálculos de diseño. Criterios de estabilidad. Construcción. Seguridad. Exámenes y ensayos.
- UNE-EN 349:1994+A1:2008, Seguridad de las máquinas. Distancias mínimas para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.
- UNE-EN 894-1:1997+A1:2009, Seguridad de las máquinas. Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y mandos. Parte 1: Principios generales de la interacción entre el hombre y los dispositivos de información y mandos.
- UNE-EN 894-2:1997+A1:2009, Seguridad de las máquinas. Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y órganos de accionamiento. Parte 2: Dispositivos de información.
- UNE-EN 894-3:2001+A1:2009, Seguridad de las máquinas. Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y mandos. Parte 3: Mandos.
- EN 894-4:2010, Seguridad de las máquinas. Requisitos ergonómicos para el diseño de los dispositivos de señalización y los órganos de servicio. Parte 4: localización y disposición de los dispositivos de control y órganos de servicio.
- UNE-EN 14120:2016, Seguridad de las máquinas. Resguardos. Requisitos generales para el diseño y construcción de resguardos fijos y móviles.
- UNE-CR 954-100:2001, Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 100: Guía para la utilización y aplicación de la norma EN 954-1:1996.
- UNE-EN 4413:2011, Transmisiones hidráulicas. Reglas generales y requisitos de seguridad para los sistemas y sus componentes.
- UNE 7010:2012, Símbolos gráficos. Colores y señales de seguridad. Señales de seguridad registradas.
- UNE-EN ISO 12100:2012, Seguridad de las máquinas. Principios generales para el diseño. Evaluación del riesgo y reducción del riesgo.





- UNE-EN ISO 13849-1:2008, Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 1: Principios generales para el diseño. (ISO 13849-1:2006).
- UNE-EN ISO 13849-1:2016, Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 1: Principios generales para el diseño. (ISO 13849-1:2015).
- UNE-EN ISO 13849-2:2013, Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Parte 2: Validación. (ISO 13849-2:2012).
- UNE-EN ISO 13850:2016, Seguridad de las máquinas. Función de parada de emergencia. Principios para el diseño. (ISO 13850:2015).
- UNE-EN ISO 13857:2008, Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores e inferiores.
- UNE 20324:1993, Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). (CEI529:1989).
- UNE 58113:1985, Grúas. Acción del viento.
- UNE 58119:1994, Grúas móviles. Determinación de la estabilidad.
- UNE-EN 60204-1:2007, Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales. (IEC 60204-1:2005, modificada).
- UNE-EN 60204-1:2007 CORR:2010, Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 60204-1:2007/A1:2009, Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 61439-1:2011, Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.
- UNE-EN 61310-1:2008, Seguridad de las máquinas. Indicación, marcado y maniobra. Parte 1: Especificaciones para las señales visuales, audibles y táctiles.
- UNE-EN 61310-2:2008, Seguridad de las máquinas. Indicación, marcado y maniobra. Parte 2: Requisitos para el marcado.
- UNE-EN 82079-1:2015, Preparación de instrucciones de uso. Estructura, contenido y presentación. Parte 1: Principios generales y requisitos detallados.
- Instrucción EAE, Instrucción del acero estructural aprobado por el real decreto 751/2011, de 27 de mayo de 2011.
- Logotipo del Ayuntamiento de Almuñécar serigrafiado con escudo y texto "Ayuntamiento de Almuñécar", en ambos laterales

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- Corresponderán al adjudicatario las legalizaciones necesarias para la correcta utilización del equipo.
- La empresa adjudicataria se hará cargo de la puesta en marcha de la plataforma elevadora e impartirá un curso de formación en el uso de la maquina a los operarios del cementerio municipal.





- La documentación entregada por los licitadores contendrá los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas mínimas establecidas para la plataforma elevadora porta féretros en el presente Pliego debiendo presentar la siguiente documentación:
 - Ficha técnica de la plataforma que incluya como mínimo las características descritas en el presente pliego.
 - Manual de usuario de la plataforma.
 - Certificado de conformidad CE de la plataforma
- 2 años de garantía; plazo que empezará a contar a partir de la fecha de entrega del equipo.
- La garantía amparará la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de servicio técnico propio o externo con un plazo de respuesta máximo de 24 horas. En caso de ser externo, se pedirá certificado firmado por la gerencia de dicha empresa para comprobar que es servicio oficial del licitador.
- El vehículo será entregado con el material mínimo de recambios y herramientas.
- Se tendrán en cuenta las mejoras que aporten los distintos fabricantes o concesionarios, así como sus sugerencias especialmente cuando vayan a corregir cualquier posible deficiencia que, por error, pudiera ser contemplada en este pliego, dando lugar a situaciones de difícil o imposible realización, o bien sean contrarias a la legalidad vigente en esta materia.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El portaféretro elevador se entregará en un plazo máximo de 90 días naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, con manual de usuario y mantenimiento.

El punto de entrega será en las dependencias municipales del cementerio de Almuñécar en Carretera Suspiro del Moro.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del adjudicatario:

- El desplazamiento de la máquina objeto del contrato hasta el lugar indicado para su entrega.
- Certificado de fabricación y documentación del chasis cumplimentada con las medidas del equipo.





- Deberá aportarse la documentación correspondiente al funcionamiento, así como mantenimiento y conservación del suministro.
- Estarán incluidos todos los gastos de matriculación, impuesto de matriculación y entrega, así como la correspondiente documentación.

7.- DOCUMENTACION TECNICA.

En la documentación técnica se deberán definir los siguientes aspectos:

- Informe justificativo sobre la composición y precios de la oferta económica.
- Compromiso sobre el plazo de entrega del suministro.
- Memoria explicativa sobre las características, calidades y montaje de los suministros y desglose de los plazos de garantía de los suministros y de los repuestos.

8.- PRECIO DE LICITACIÓN

El valor estimado del suministro del portaféretros para el Ayuntamiento de Almuñécar asciende a un total de VEINTE Y CINCO MIL EUROS (25.000,00 €), IVA excluido.

El Presupuesto Base de Licitación, (valor estimado + 21% IVA (5.250 €)), asciende a la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250€)

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICABLES DE FORMA AUTOMATICA

1. Oferta económica: hasta 85 puntos.

El licitador que presente la oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional.

2. Ampliación del plazo de garantía: Hasta 10 puntos.

Se establece un plazo de garantía de DOS AÑOS a contar desde la recepción del equipo.

Se valorará con 10 puntos la oferta que amplíe en mayor número de años el plazo de garantía y el resto de las ofertas se puntuarán de manera proporcional a aquella. Se asignará cero puntos a la oferta que no amplíe el plazo de garantía.

3. Reducción del plazo de entrega del vehículo. Hasta 5 puntos.

El plazo máximo de entrega será de 90 días naturales a contar a partir de la formalización del contrato.





Se valorará con 5 puntos la oferta que disminuya en mayor número de días el plazo de entrega y el resto de las ofertas se puntuarán de manera proporcional a aquella. Se asignará 0 puntos a la oferta que no disminuya el plazo de entrega.

10.- PERSONA DE CONTACTO

Los licitadores deberán indicar la persona o personas que llevarán a cabo la gestión de este contrato, a las cuales este Ayuntamiento se dirigirá para informar de averías, reparaciones, deficiencias y otros aspectos directamente relacionados con la gestión de este contrato. Se indicara, además, los medios de contacto como son, teléfono, fax y email de la(s) persona(s) designadas.

